



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 JUN 2019

RES. CD-ECO N° 225-19

Expte. N° 6012/19

VISTO:

La nota presentada a fs. 1 de las presentes actuaciones, por medio de la cual las Autoridades del Departamento de Economía solicitan la modificación de los cargos de la Asignatura Microeconomía I; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota las Autoridades del Departamento de Economía exponen fundadas necesidades de servicio y elevan propuesta de solución a los problemas relacionados con la falta de cargos y el excesivo número de alumnos en determinadas cátedras.

El informe del Departamento Personal de fs. 4 de autos, donde se informa la vacancia del cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Microeconomía I" con extensión de funciones a "Microeconomía II".

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad estima factible la propuesta realizada por el Departamento de Economía.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 133/19) de fs. 7.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/19 de fecha 18/06/19.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva perteneciente a la asignatura "Microeconomía I" con extensión de funciones a "Microeconomía II", creado por Res. CS N° 534/07 – CD-ECO N° 148/08, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva, mencionado en el Artículo precedente, a la asignatura "Microeconomía II", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S.

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.